



769-C-20

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes, 12 de Mayo de 2022.-

DECLARACIÓN Nº 122

VISTO

- El Preámbulo de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;
- La importancia de concientizar sobre el Reciclaje como un hábito responsable en la sociedad; Y;

CONSIDERANDO

Que, en el Preámbulo de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes se proclama su voluntad de "...*Proteger el Sistema Ecológico...*";

Que, en el año 2005 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establece el Día Mundial del Reciclaje con el fin de promover una mayor responsabilidad, no solo vista desde la perspectiva del ciudadano consumidor, sino de aquel que extrae la materia prima y del que la transforma en un bien de consumo;

Que, el Reciclaje es la aplicación de un conjunto de técnicas que, si la etapa de reducción no pudo efectuarse, le volverá a dar vida a un objeto antes de que pase a convertirse en un residuo desechable;

Que, el objetivo que se persigue con la celebración de este día, es buscar la manera de generar conciencia y, además, procurar reducir el volumen de los residuos generados y minimizar nuestra huella de carbono, que es el indicador ambiental que nos da a conocer el CO₂ y otros gases de efecto invernadero que genera la actividad de las empresas;

Que, la iniciativa de constituir el Reciclaje como un hábito básico en todas las sociedades y deconstruir ciertos modelos de consumo, se basa en incorporar en cada ciudadano la regla de las tres erres (3R): 1) Reducir: cuando hagamos la compra, intentar adquirir productos a granel, que tengan el mínimo envasado posible o usar bolsas de tela; 2) Reutilizar: dar una nueva vida a las cosas que ya no nos sirven antes de desecharlas; 3) Reciclar: la mayoría de materiales que utilizamos pueden reciclarse, por ejemplo, el reciclaje de 1.000 kg de papel salva la vida de 17 árboles;

Que, a través de los mensajes y actividades que se llevan a cabo en este día, de concientizar a la población sobre los problemas medio ambientales y la participación de las 3R de la ecología en la solución de dichos problemas, haciendo hincapié en ser más activos en el reciclaje, la UNESCO, y en general numerosos países alrededor del mundo, pretenden que logremos dar más vida a la Tierra frenando el abuso que tenemos de ella en nuestro modo de vida actual para seguir disfrutando de este planeta y asegurar el futuro a las generaciones venideras;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

2//

Corrientes, 12 de Mayo de 2022.-

DECLARACIÓN N°

122

Que, según un estudio realizado por Opinaia solicitado por Ecoplas, en Argentina se detectó que el 68% de los argentinos cree que no hay contenedores específicos para depositar residuos reciclables en su cercanía, además de que las regiones del NOA y NEA son las que menos cuentan con esta posibilidad;

Que, la actividad de reciclar puede parecer una actitud individual de baja relevancia, sin embargo resulta de gran importancia en la medida que ayuda a demorar y combatir el cambio climático, disminuir la contaminación del agua, el aire y el suelo, y reducir la cantidad de residuos mediante la extensión de la vida útil de variados productos y materiales;

Que, desde la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se trabaja en el programa "Reciclando Juntos", sobre Recolección Diferenciada de Residuos implementada en barrios de la Ciudad, siendo una iniciativa municipal que busca contribuir al objetivo de hacer de Corrientes una Ciudad Sustentable a través del Reciclaje de la basura;

Que, por todo lo expuesto y al ser un día para sensibilizar a la sociedad sobre el cuidado del medio ambiente y la manera en que todos podemos aportar con acciones concretas, resulta *imprescindible Declarar de Interés el Día Mundial del Reciclaje para nuestro Honorable Concejo Deliberante.*

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

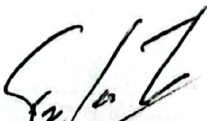
ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Día Mundial del Reciclaje", que se celebra el 17 de mayo de cada año.

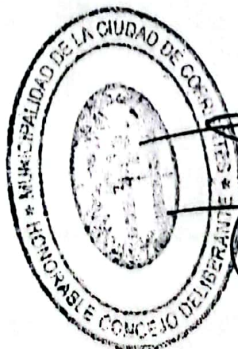
ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

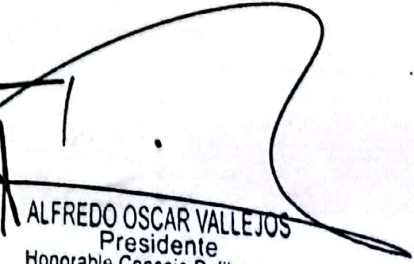
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OMF

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes